



**INSTITUTO COSTARRICENSE
PESCA Y ACUICULTURA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Dirección Administrativa Financiera
Presupuesto

Modificación Presupuestaria N° 07-2024

Diciembre 2024



Contenido

CUADRO RESUMEN GENERAL	1
ORIGEN DE LOS EGRESOS	2
APLICACIÓN DE LOS EGRESOS	3
RESUMEN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	5
RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA.....	6
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REGLA FISCAL.....	8



CUADRO RESUMEN GENERAL

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2024
RESUMEN GENERAL**

Partida	Grupo	Sub Partida	Descripción	Total		
				Disminución	Aumento	Neto
0			REMUNERACIONES	9,969,997.50	0.00	-9,969,997.50
0	01		REMUNERACIONES BASICAS	648,657.00	0.00	-648,657.00
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	648,657.00	0.00	-648,657.00
0	04		CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	4,773,340.00	0.00	-4,773,340.00
0	04	01	Contr. Patr. al Seg de Salud de la CCSS.	2,859,340.00	0.00	-2,859,340.00
0	04	02	Contribucion Patronal al IMAS	35,000.00	0.00	-35,000.00
0	04	03	Contribución Patronal al INA	442,000.00	0.00	-442,000.00
0	04	04	Contribucion Patronal al FODESAF	1,405,000.00	0.00	-1,405,000.00
0	04	05	Contribución Patronal al Bco Popular	32,000.00	0.00	-32,000.00
0	05		CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	4,548,000.50	0.00	-4,548,000.50
0	05	01	Cont. Pat. Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	2,995,000.00	0.00	-2,995,000.00
0	05	02	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	473,000.00	0.00	-473,000.00
0	05	03	Apte Patr.Fondo d/Capitalización Laboral	310,000.00	0.00	-310,000.00
0	05	05	Contrib. patr a fondos administ p/E priv	770,000.50	0.00	-770,000.50
1			SERVICIOS	0.00	6,244,259.16	6,244,259.16
1	03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	447,607.00	447,607.00
1	03	06	Comis. y gasto/financ. y comerciales	0.00	447,607.00	447,607.00
1	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	5,700,602.16	5,700,602.16
1	04	06	Servicios generales	0.00	5,700,602.16	5,700,602.16
1	08		MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	96,050.00	96,050.00
1	08	07	Mant. y rep. de eq. y mobiliario/oficina	0.00	96,050.00	96,050.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,419,063.78	105,000.00	-3,314,063.78
2	03		MAT. Y PRODUC.DE USO EN LA CONST. Y MANT	967,674.42	0.00	-967,674.42
2	03	01	Materiales y productos metálicos	592,674.42	0.00	-592,674.42
2	03	03	Madera y sus derivados	375,000.00	0.00	-375,000.00
2	05		BIENES PARA/PRODUCC. Y COMERCIALIZACION	2,451,389.36	0.00	-2,451,389.36
2	05	99	Otros bienes /la produc. y comercializa	2,451,389.36	0.00	-2,451,389.36
2	99		OTROS UTILES MA./ Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	105,000.00	105,000.00
2	99	99	Otros útiles, mat.y suministros diversos	0.00	105,000.00	105,000.00
5			BIENES DURADEROS	0.00	9,321,340.50	9,321,340.50
5	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	9,321,340.50	9,321,340.50
5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	7,601,340.50	7,601,340.50
5	01	05	Equipo de cómputo	0.00	1,720,000.00	1,720,000.00
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,281,538.38	0.00	-2,281,538.38
6	06		OTRAS TRANSF. CTES AL SECTOR PRIVADO	2,281,538.38	0.00	-2,281,538.38
6	06	02	Reintegros o devoluciones	2,281,538.38	0.00	-2,281,538.38
TOTAL MIN-2024-00007:				15,670,599.66	15,670,599.66	0.00



ORIGEN DE LOS EGRESOS

En el Programa N°1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de **¢5,532,000.00**, y en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola se rebaja la suma de **¢10,138,599.66**, para una disminución total de **¢15,670,599.66** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

Partida	Grupo	Sub Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
				Disminución	Disminución	Disminución
0			REMUNERACIONES	5,157,000.00	4,812,997.50	9,969,997.50
0	01		REMUNERACIONES BASICAS	0.00	648,657.00	648,657.00
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	0.00	648,657.00	648,657.00
0	04		CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	2,562,000.00	2,211,340.00	4,773,340.00
0	04	01	Contr. Patr. al Seg de Salud de la CCSS.	1,442,000.00	1,417,340.00	2,859,340.00
0	04	02	Contribucion Patronal al IMAS	0.00	35,000.00	35,000.00
0	04	03	Contribución Patronal al INA	360,000.00	82,000.00	442,000.00
0	04	04	Contribucion Patronal al FODESAF	760,000.00	645,000.00	1,405,000.00
0	04	05	Contribución Patronal al Bco Popular	0.00	32,000.00	32,000.00
0	05		CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	2,595,000.00	1,953,000.50	4,548,000.50
0	05	01	Cont. Pat. Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	1,835,000.00	1,160,000.00	2,995,000.00
0	05	02	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	340,000.00	133,000.00	473,000.00
0	05	03	Apte Patr.Fondo d/Capitalización Laboral	200,000.00	110,000.00	310,000.00
0	05	05	Contrib. patr a fondos administ p/E priv	220,000.00	550,000.50	770,000.50
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	375,000.00	3,044,063.78	3,419,063.78
2	03		MAT. Y PRODUC.DE USO EN LA CONST. Y MANT	375,000.00	592,674.42	967,674.42
2	03	01	Materiales y productos metálicos	0.00	592,674.42	592,674.42
2	03	03	Madera y sus derivados	375,000.00	0.00	375,000.00
2	05		BIENES PARA/PRODUCC. Y COMERCIALIZACION	0.00	2,451,389.36	2,451,389.36
2	05	99	Otros bienes /la produc. y comercializa	0.00	2,451,389.36	2,451,389.36
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,281,538.38	2,281,538.38
6	06		OTRAS TRANSF. CTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	2,281,538.38	2,281,538.38
6	06	02	Reintegros o devoluciones	0.00	2,281,538.38	2,281,538.38
TOTAL MIN-2024-00007:				5,532,000.00	10,138,599.66	15,670,599.66

Los montos más significativos que se rebajan en el Programa 1 y 2 corresponden a remuneraciones de plazas vacantes y contribuciones patronales que no han sido ocupadas debido a que todavía se encuentran en los procesos de concurso.

Además, se disminuyen subpartidas a solicitud de los coordinadores de unidades programáticas con el fin de atender otras prioridades y urgencias para el cumplimiento de sus objetivos y metas.



APLICACIÓN DE LOS EGRESOS

En el **Programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola** se incrementan **¢15,670,599.66**, para un aumento total de **¢15,670,599.66** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

				Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Grupo	Sub Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
1			SERVICIOS	0.00	6,244,259.16	6,244,259.16
1	03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	447,607.00	447,607.00
1	03	06	Comis. y gasto/financ. y comerciales	0.00	447,607.00	447,607.00
1	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	5,700,602.16	5,700,602.16
1	04	06	Servicios generales	0.00	5,700,602.16	5,700,602.16
1	08		MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	96,050.00	96,050.00
1	08	07	Mant. y rep. de eq. y mobiliario/oficina	0.00	96,050.00	96,050.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	105,000.00	105,000.00
2	99		OTROS UTILES MA./ Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	105,000.00	105,000.00
2	99	99	Otros útiles, mat.y suministros diversos	0.00	105,000.00	105,000.00
5			BIENES DURADEROS	0.00	9,321,340.50	9,321,340.50
5	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	9,321,340.50	9,321,340.50
5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	7,601,340.50	7,601,340.50
5	01	05	Equipo de cómputo	0.00	1,720,000.00	1,720,000.00
TOTAL MIN-2024-00007:				0.00	15,670,599.66	15,670,599.66

En la partida “**Servicios**”, se incrementan **¢6,244,259.16** en el **Programa N°2**, acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**”, se incrementa el monto de **¢ 447,607.00** en el Programa N°2, con la finalidad de realizar los pagos de comisiones bancarias y servicios remeseros de la Terminal Pesquera, Barrio el Carmen, de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-0127-2024 de la Licda. Yesenia Núñez Dimarco, jefe depto. Financiero Contable.
- En la subpartida “**Servicios generales**”, se incrementa el monto de **¢5,700,602.16** en el Programa N°2; la finalidad responde a la necesidad de completar el faltante ya reportado en la modificación anterior para poder hacer frente al 100% de las solicitudes pendientes por parte de las empresas que brindan servicios en el INCOPECA, por reajuste de precios en los servicios de vigilancia, de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-DSGE-090-2024 del Lic. Miguel Alán Gamboa, jefe del depto. de Servicios Generales.



- En la subpartida “**Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**”, se incrementa el monto de ¢96,050.00 en el Programa N°2, para la reparación del aire acondicionado que se ubica en el archivo del depto. de Registro; de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-DREG-272-2024 de Lic. Julio Dijeres Bonilla, jefe depto. de Registro.

En la partida “**Materiales y Suministros**”, se incrementan ¢105,000.00 en el Programa N°2 de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Otros útiles, materiales y suministros diversos**”, se incrementa el monto de ¢105,000.00 en el Programa N°2, para renovación de cinco dispositivos de Quick Pass utilizados en los vehículos institucionales; de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-0127-2024 de la Licda. Yesenia Núñez Dimarco, jefe depto. Financiero Contable.

En la partida “**Bienes duraderos**”, se incrementan ¢9,321,340.50 en el **Programa N°2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Equipo y mobiliario de oficina**”, se incrementa el monto de ¢7,601,340.50 en el Programa N°2, para la compra de aires acondicionados a solicitud de las oficinas de Golfito, Quepos, Cuajiniquil, Guápiles, Fiscalización, Estación Enrique Jiménez Núñez, Registro, Mercadeo, Junta Directiva y para acondicionar la oficina de Cipancí que brindara servicio a la parte interna del Golfo de Nicoya; todos estos equipos son para instalación en las oficinas de atención a los usuarios, salas de reuniones y áreas para la conservación de documentos, equipos y materiales; de conformidad con oficio INCOPECA-PE-DAFI-082-2024 de MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.
- En la subpartida “**Equipo de cómputo**”, se incrementa el monto de ¢1,720,000.00 en el Programa N°2, para la compra de computadoras de escritorio, monitores e impresoras para distribuir en la regionales como parte del Proyecto del Área de Tecnologías de Información y Comunicación del Incopecsa, quinquenio 2021-2025 siendo que son continuas las solicitudes de soporte generadas por las dependencias donde el equipo se encuentra en mal estado, y su reparación tiene un costo muy alto y es difícil obtener repuestos, con respecto a contar con equipo actualizado y en óptimas condiciones para trabajar, lo anterior a solicitud del depto. de Tecnologías de Información; de conformidad con oficio INCOPECA-PE-DAFI-82-2024 de MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.



RESUMEN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2024
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR OBJETO GASTO**

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	5,157,000.00	4,812,997.50	9,969,997.50
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	375,000.00	3,044,063.78	3,419,063.78
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,281,538.38	2,281,538.38
TOTAL MIN-2024-00007:		5,532,000.00	10,138,599.66	15,670,599.66

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2024
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR OBJETO GASTO**

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
1	SERVICIOS	0.00	6,244,259.16	6,244,259.16
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	105,000.00	105,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	9,321,340.50	9,321,340.50
TOTAL MIN-2024-00007:		0.00	15,670,599.66	15,670,599.66



RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA

Según la Clasificación Económica del Gasto, la Modificación Presupuestaria N°07-2024 incluye Gastos Corrientes de ¢6,349,259.16 y Gastos de Capital de ¢9,321,340.50, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23.

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	5,532,000.00	0.00	-5,532,000.00	10,138,599.66	6,349,259.16	-3,789,340.50	15,670,599.66	6,349,259.16	-9,321,340.50
1.1 GASTOS DE CONSUMO	5,532,000.00	0.00	-5,532,000.00	7,857,061.28	6,349,259.16	-1,507,802.12	13,389,061.28	6,349,259.16	-7,039,802.12
1.1.1 REMUNERACIONES	5,157,000.00	0.00	-5,157,000.00	4,812,997.50	0.00	-4,812,997.50	9,969,997.50	0.00	-9,969,997.50
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	0.00	0.00	648,657.00	0.00	-648,657.00	648,657.00	0.00	-648,657.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	5,157,000.00	0.00	-5,157,000.00	4,164,340.50	0.00	-4,164,340.50	9,321,340.50	0.00	-9,321,340.50
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	375,000.00	0.00	-375,000.00	3,044,063.78	6,349,259.16	3,305,195.38	3,419,063.78	6,349,259.16	2,930,195.38
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	2,281,538.38	0.00	-2,281,538.38	2,281,538.38	0.00	-2,281,538.38
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	2,281,538.38	0.00	-2,281,538.38	2,281,538.38	0.00	-2,281,538.38
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	9,321,340.50	9,321,340.50	0.00	9,321,340.50	9,321,340.50
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	9,321,340.50	9,321,340.50	0.00	9,321,340.50	9,321,340.50
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	9,321,340.50	9,321,340.50	0.00	9,321,340.50	9,321,340.50
TOTAL	5,532,000.00	0.00	-5,532,000.00	10,138,599.66	15,670,599.66	5,532,000.00	15,670,599.66	15,670,599.66	0.00



La modificación contempla según clasificación económica y para efectos del SIPP un Gasto Corriente en el rebajar de $\text{¢}15,670,599.66$ y en el aumentar por $\text{¢}6,349,259.16$ para un efecto neto de $\text{¢}-9,321,340.50$, contempla Gastos de Capital en el aumentar por un monto de $\text{¢}9,321,340.50$ para un efecto neto por el mismo monto y presenta un Total con un rebajar y aumentar por el monto de $\text{¢}15,670,599.66$, para un efecto neto de $\text{¢}0.00$.

Para efectos de verificación de regla fiscal la modificación incluye un Gasto Corriente en el rebajar de $\text{¢}15,670,599.66$ y el aumentar por $\text{¢}6,349,259.16$, para un efecto neto de $\text{¢}-9,321,340.50$ y un Gasto Total en el rebajar y el aumentar de $\text{¢}15,670,599.66$, para un efecto neto de $\text{¢}0.00$.



VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REGLA FISCAL

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2024, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, según se muestra en el cuadro siguiente:

Verificación de Regla Fiscal			
	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Gasto Total
Gasto Permitido 2024	3,610,239,495.04	53,108,717.54	3,663,348,212.58
Presupuesto Ordinario	3,476,142,065.04	53,108,717.54	3,529,250,782.58
Modificación Presupuestaria 01	118,766,410.20	-	118,766,410.20
Modificación Presupuestaria 02	-	-	-
Presupuesto Extraordinario 01	-	2,073,373.42	2,073,373.42
Modificación Presupuestaria 03	10,071,626.38	-	10,071,626.38
Modificación Presupuestaria 04	-	-	-
Presupuesto Extraordinario 02	3,186,020.00	-	3,186,020.00
Modificación Presupuestaria 05	-	-	-
Modificación Presupuestaria 06	-	-	-
Modificación Presupuestaria 07	- 9,321,340.50	9,321,340.50	-
Presupuesto Definitivo	3,598,844,781.12	64,503,431.46	3,663,348,212.58
Disponible Regla Fiscal	11,394,713.92	11,394,713.92	-
Trasladado a Gasto de Capital	11,394,713.92		
Nuevo Disponible Regla Fiscal	0.00		



Se atiende lo dispuesto en la Ley 9635 y su reglamento en cuanto al cumplimiento de regla fiscal, por lo tanto, la institución toma las acciones correspondientes. Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

Se adjunta guía interna para este tipo de movimientos que se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.

Realizado por:

Autorizado por:

Licda. Selene Ampié Bermúdez
Unidad de Presupuesto

M.B.A. Betty Valverde Cordero
Directora Administrativa Financiera